

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL PAÍS VASCO  
SECRETARIA DE GOBIERNO**

---

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA  
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D<sup>a</sup>. BLANCA ROSA BARBERO BLANCO, SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.**

**C E R T I F I C O:** Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 8 de abril de 2022 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**DUODÉCIMO.- JUNTA DE JUECES DE MERCANTIL DE BILBAO (BIZKAIA)**

Se da cuenta a la Sala del Acta de la Junta de Jueces de lo Mercantil de Bilbao, celebrada el 29 de marzo de 2022, del tenor literal siguiente:

*“En relación al primer punto del orden del día sobre SITUACIÓN JUZGADO MERCANTIL N<sup>o</sup> 3:*

*El magistrado del Juzgado n<sup>o</sup> 3 reitera la queja de la situación del indicado órgano judicial en el Palacio de Justicia de Getxo. Indica que, a pesar de que se dice que las obras están terminadas, no lo están, y que se sigue pintando y trabajando. Situación que, unida a la huelga de limpieza, en la cual no se limpian esas instalaciones (a diferencia de la otra parte del referido Palacio, a la que sí llegan); le están ocasionando problemas de salud. El polvo que se desprende de todo ello, le genera alergia y asma, y no puede abrir la ventana. Por ello, se está medicando y valora pedir una baja, añadiendo que el servicio de prevención del Gobierno Vasco considera que debe proporcionársele otro despacho. Solicita que se valore la posibilidad de tener un despacho en el Palacio de Justicia de Bilbao.*

*En relación al segundo punto del orden del día sobre NUEVO EDIFICIO JUDICIAL:*

*La Junta, de manera unánime, indica que está a lo que se diga por la Sala de Gobierno en relación a los usos judiciales del nuevo Palacio de Justicia de Ibáñez de Bilbao. Si bien, expresa la necesidad de que los tres Juzgados de lo Mercantil estén en la misma planta del mismo Palacio de Bilbao, con las oficinas judiciales y los despachos correspondientes a los Magistrados y los Letrados de la Administración de Justicia.*

*Añaden que la situación actual, con el Juzgado nº 3 desplazado a Getxo, supone un evidente perjuicio para la prestación del servicio público, con la necesidad de llevar y traer expedientes, así como desplazarse entre municipios para realizar las sustituciones necesarias entre los Magistrados titulares. Y ello, sin perjuicio de la situación antes descrita por las características de las instalaciones de tal órgano.*

*En relación al tercer punto del orden del día sobre EXENCIÓN REPARTO JUZGADO MERCANTIL Nº 3:*

*Se inicia un debate sobre la posibilidad de mantener la exención de reparto acordada en Junta Sectorial de Magistrados de lo Mercantil de Bilbao, celebrada el 24 de junio de 2021 (y aprobada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el punto undécimo de la Comisión Permanente celebrada el 9 de julio de 2021); y prorrogada en Junta Sectorial celebrada el 15 de diciembre de 2021 (y aprobada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el punto undécimo de la Comisión Permanente celebrada el 14 de enero de 2022).*

*Por el Juez Decano se aporta, como Anexo nº 1, estadísticas elaboradas por el Servicio de Informática, en las cuales se refleja la entrada de asuntos en los tres Juzgados de lo Mercantil de Bilbao desde la entrada en funcionamiento del nº 3 (30 de junio de 2021) hasta la fecha de la Junta. El Magistrado titular del nº 3 aporta estadísticas elaboradas por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado, sobre su situación actual. Se acompañan también como Anexo nº 2.*

*Los Magistrados, de manera unánime, se muestran de acuerdo en terminar con la exención de reparto, y alcanzar una situación de reparto equitativo. En consecuencia, con exclusión de la clase de registro de Demandas en materia de propiedad industrial, comprensiva de Demandas en materia de patentes y modelos de utilidad, y de Demandas en materia de marcas y diseño industrial; se pasan a repartir todas las clases y registro mediante el siguiente porcentaje:*

- .- El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, asumirá un 33,33% del reparto.*
- .- El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, asumirá un 33,33% del reparto*
- .- El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Bilbao, asumirá un 33,33% del reparto.*

*En relación al cuarto punto del orden del día sobre REVISIÓN DE NORMAS DE REPARTO:*

*El Juez Decano se expone la necesidad de revisar las normas de reparto, las cuales contienen una serie de errores al recoger clases de registro que mezclan competencia objetiva de los Juzgados de lo Mercantil, así como de los Juzgados de Primera Instancia. La Junta encomienda al Juez Decano formular una propuesta para que se debata y aprueba en la próxima reunión.*

*En relación a RUEGOS Y PREGUNTAS:*

*El Magistrado del nº 1 realiza su petición de vacaciones, del 26 de julio al 19 de agosto, y del 19 al 23 de diciembre. Las vacaciones de la junta en conjunto quedan pendientes para la próxima reunión*

En lo referente al tercer punto del orden del día, sobre exención de reparto al Juzgado Mercantil nº 3, la Sala muestra conformidad con lo acordado en la Junta, y aprueba la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, acuerda difundirla en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 11 de abril de 2022.

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES**

